



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2012-A/MPSM

Tarapoto, 20 de agosto del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.-

VISTO, el Informe N° 446-2012-GDS/MPSM, de fecha 16 de agosto del 2012, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social – MPSM, Informe N° 007-2012/CEAFECT/MPSM, e Informe N° 007-2012/CEAFECT/MPSM, ambos de fecha viernes 17 de agosto del 2012, emitidos por la coordinadora general de los 230° Años de Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, y considerando:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martin, como institución representativa de la población sanmartinense reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones residentes o visitantes, que contribuyen a impulsar la educación, la ciencia, el arte y la cultura de nuestra región.

Que, la Dra. Tatiana Vidaurre Rojas, ha realizado investigaciones clínicas de salud pública en el campo de la oncología, publicando diversos artículos sobre este tema, se encuentra acreditada oficialmente por la National Cancer Institute de los Estados Unidos para impartir cursos especializados sobre “Principios de Farmacología Clínica”, y actualmente se desempeña eficientemente como Jefa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, donde fundó el “Club de la Mama del INEN”, organización de promoción de la salud y prevención del cáncer de mama para pacientes que padecen de esta enfermedad.

Que el Ing. Enrique Arévalo Gardini, es científico con 28 años de experiencia en investigación de las innovaciones de la tecnología agraria y trasferencia de tecnología para el cultivo de cacao y otros cultivos tropicales en beneficio de nuestra región, actualmente es Presidente de la Asociación Peruana de Fitopatología - APF, y Coordinador General e Investigador Principal del Instituto de Cultivos Tropicales – ICT, cuenta con una actividad orientada a hacer más competitivos a más de 2500 pequeños productores de cacao en el marco del desarrollo alternativo en áreas cocaleras buscando articular la producción con el mercado a través de alianzas estratégicas y o el fomento de sistemas agroforestales diversificados en madera, medicinales y frutales.

Que, la Casa de la Cultura “Dr. David Juan Ferriz Olivares”, dirigido por el Sr. Christina Marquina Alván, es una institución solventada con recursos propios, dedicada especialmente a la promoción y desarrollo de las expresiones artísticas y culturales de la región, y enfocado principalmente en el talento de la niñez sanmartinense, realizando eventos como el Fórum “Nuevos conceptos en ecología y cuidado del medio ambiente”, la Presentación de niños talento de Tarapoto en el “VI Congreso Mundial Para El Talento” en la ciudad de Cusco, la promoción del niño Carlos Segura, como finalista en el “Concurso Mundial de Piano de Telefónica”, la realización del II y III Festival del Talento para la Paz, y la presentación de diversos libros de autores amazónicos.

Que, el Sr. Hildebrando García Velásquez, como poeta y escrito contribuye al fortalecimiento de la identidad regional a través de la literatura amazónica publicando libros como “Antología Poética” y “Cuentos Maravillosos del Mundo de la Selva Peruana 1 y 2”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

Que, la Hna. Juana Bartra del Castillo, es una persona dedicada a la preservación, conservación y promoción del arte ancestral de la cerámica e iconografía del pueblo de Chazuta, contribuye a la difusión del arte y la cultura de nuestra región amazónica.

Que, Grupo Folklórico Pajatén, presidida por el Prof. Roger Navarro Ramírez, y el Grupo Folklórico Markakuna, presidido por el Prof. Willian Pezo Gonzales, actualmente son responsables de la difusión de las expresiones artísticas - musicales de la región amazónica, trasmitiendo música folklórica, selvática, peruana y, latinoamericana, a los diferentes lugares donde expresan libremente su arte, contribuyendo de esta manera a la promoción de la cultura de nuestra región.

Que, el Sr. Carlin Castillo Salinas, dedicado al fomento del deporte en la juventud Tarapotina, ha sido reconocido y distinguido por diversas instituciones públicas y privadas en función a sus actividades competitivas y méritos deportivos contribuye al fortalecimiento de la salud y desarrollo mental de los deportistas de nuestra ciudad.

Que, en el día central de celebrarse el 230º Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, resulta propicia la oportunidad para reconocer los méritos de las personas e instituciones residentes o visitantes, que contribuyen a impulsar la educación, la ciencia, el arte y la cultura de nuestra región.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y ante las consideraciones antes expuestas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER CON LA MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, en el marco del 230º aniversario de la fundación española de Tarapoto, por su labor científica, académica y cultural a la siguiente ciudadana e instituciones que se mencionan:

- 1) Dra. Tatiana Vidaurre Rojas.
- 2) Ing. Enrique Arévalo Gardini
- 3) Casa de la Cultura "Dr. David Juan Ferriz Olivares".
- 4) Sr. Hildebrando García Velásquez.
- 5) Hna. Juana Bartra del Castillo.
- 6) Grupo Folklórico Pajatén.
- 7) Grupo Folklórico Markakuna.
- 8) Sr. Carlin Castillo Salinas.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal Web de la institución para su reconocimiento general, y **NOTIFÍQUESE** a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

WGJ-A/MPSM
WJPG-SG/MPSM

C/c
GM
DAJ
SG
Interesado.
Archivo.

